
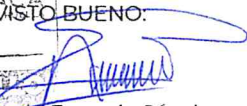




## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>			
Solicitud de permiso para el ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas públicas, que otorga la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		DDEyFCI/18			
Consiste en proporcionar por escrito la respuesta a las peticiones realizadas a la Dirección, respecto al ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas públicas del Municipio.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 117 fracción V, del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículo 12 fracción XXII del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando la tarjeta de permiso temporal haya perdido su vigencia.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Escrito libre dirigido al Presidente Municipal.				SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 117 fracción V, del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículo 12 fracción XXII del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El solicitante Ingresar un Escrito libre dirigido al Presidente Municipal, solicitándole el permiso comercial. 2.- Acudirá a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, para conocer su respuesta de su petición.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles.							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No Aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cuando el interesado reúna todos los requisitos, se le dará el trámite respectivo para el permiso de ejercicio de su actividad, de igual forma, si existe un espacio para poder incorporarlo en la vía pública.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin que se notifique la resolución expresa, el interesado podrá solicitar ante Dirección, la certificación de que ha operado en su favor la afirmativa ficta.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial			Departamento de Comercio		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Rayón		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtlahuaca	
<b>C.P.:</b>	50740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	1229902	302	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		No Aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica
<b>COLONIA:</b>	No Aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica	
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No Aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuáles son lugares destinados para ejercer la actividad comercial?				
<b>RESPUESTA:</b>	Los que se encuentran en el capítulo IX de Reglamento de Comercio en Vías y Áreas públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuáles son los giros permitidos para ejercer la actividad comercial en vías y áreas públicas?				
<b>RESPUESTA:</b>	Aquellos que se encuentran regulados por el artículo 8 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Con mi solicitud ya puedo vender?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, hay que esperar la respuesta, emitida por la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					
<b>ELABORO:</b>			<b>IXTLAHUACA VISTO BUENO:</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 P. I. M. A. Alonso Balderas Viera			 P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez		15/03/2024.
<b>NOMBRE COMPLETO:</b>			<b>NOMBRE COMPLETO:</b>		